

Benito Martínez S.A. del contrato de ejecución de las obras de la Casa Consistorial por un importe de 71.981.137 ptas. y se establece la cuantía de la subvención que correspondía a la citada obra incluida en el número 53 en el plan regional de obras y servicios de 1992; y contra la desestimación presunta, por silencio negativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 23 de noviembre de 1992, contra la antedicha resolución y en el que se solicitaba que se librara el 85 % del importe de la contrata, según acuerdo de adjudicación definitiva, y que se modificara el apartado 2º de aquella y otros extremos.

Este recurso lleva el número 616/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 27 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.274

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ANGEI. LOZANO FRAISOLI, contra resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 18 de octubre de 1.993, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el Acto de no inclusión en la nomina del mes de mayo de una retribución dimanante de los "Fondos adicionales para 1.992".

Este recurso lleva el número 665/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.275

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de 28 de Enero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por PEDRO EZQUERRO DOMINGUEZ, contra el MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, en relación con la Resolución de fecha 18 de octubre de 1.993, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el acto de la no inclusión en la nomina del mes de marzo de una retribución dimanante de los "Fondos adicionales para 1.992".

Este recurso lleva el número 666/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.276

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. FERNANDO GOMEZ PASCUAL, contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de octubre de 1.993, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el Acto de la no inclusión en la nomina del mes de marzo de 1.993, de una retribución dimanante de los "Fondos adicionales para 1.992".

Este recurso lleva el número 667/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.277

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de enero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por JULIAN MARTINEZ BRAVO, contra el MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, en relación con Resolución de fecha 18 de octubre de 1993,

desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra el acto de la no inclusión en la nómina del mes de marzo de 1993 de una retribución dimanante de los "fondos adicionales para 1992".

Este recurso lleva el número 668/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.278

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. MARCELINO CIRIA OCHOA, contra resolución del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de octubre de 1.993, desestimatoria del recurso de Ordinario interpuesto contra el Acto de la no inclusión en la nomina del mes de marzo de 1.993, de una retribución dimanante de los "Fondos Adicionales para 1.992".

Este recurso lleva el número 669/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.279

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. CLAUDIO BUEDO LILLO, contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Publicas del Gobierno de La Rioja, de fecha 5 de noviembre de 1.993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 25 de agosto de 1.993, por a que se desestima la reclamación efectuada relativa a cantidades por el concepto de Penosidad y Peligrosidad.

Este recurso lleva el número 695/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.280

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de enero de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANTONIO ICHASO VILLAR, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, en relación con Acuerdo de fecha 7 de julio de 1993, dictado en expediente número 355/93, desestimatorio del recurso previo de reposición, y por el cual se ratificaba el acuerdo de fecha 12 de mayo de 1993, dictado en ese mismo expediente, sobre suspensión del funcionamiento del salón de juegos recreativos N.B.A., sito en la calle Duques de Najera número 82, bajo.

Este recurso lleva el número 8/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 28 de Enero de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

*Sentencia*

III.E.281

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, por el presente,

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Juicio Verbal de Desahucio bajo el nº 334/93, en los que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"En Logroño, a seis de octubre de mil novecientos, noventa y tres. Vistos por D. Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Dos de Logroño, los presentes, autos de Juicio Verbal de